DELEITE'S

DE OLGA GARCETE LOPEZ

GASTRONOMIA

Avda. San Isidro esq. Carlos A. López - Lambaré, Paraguay
Tel.: 021-901734 / 021-3294295 / Cel. 0981-355 679 / 0981-450 070

Deleite's Exclusivo Gastronómico

RUC: 609824 - 0

RECIBO DE DINERO

Nº 0000067

000024

FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA	IMPORTE
1/julio/19	0000214	377.100
TOTAL		377.100

Recibimos de Ministerio de la Niñez y Adol.

RUC 80025704-9

la suma de Guaraníes Trescientos setenta y siete mil cien

en concepto de lo detallado al margen en efectivo cheque c/ Bco.

cancelación de factura Nº 214

Fecha: 1 de julio de 2019

FIRMA

GRAFICA LM INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. RUC: 80031310 0 - Fortin Isla Poi No. 2119 - Lambaré
Tel/Fax 021-907 824 - Habilit Nº 1162 2 Tal. 50x2 - 001/100 - 08 - 18

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario

DELEITE'S

DE OLGA GARCETE LOPEZ

GASTRONOMIA

Avda. San Isidro esq. Carlos A. López - Lambaré, Paraguay
Tel.: 021-901734 / 021-3294295 / Cel. 0981-355 679 / 0981-450 070

Deleite's Exclusivo Gastronómico

TIMBRADO Nº 12894621
Fecha Inicio Vigencia 02/08/2018
Fecha Fin Vigencia 31/08/2019
RUC: 609824 - 0

FACTURA

000025

001-002 Nº 0000214

Fecha: 06 de Mayo de 2019 | Cond. de Venta: Contado ☐ Crédito ☑

Nombre o Razón Social: Ministerio de Las Niñez y la Adolescencia.

RUC o C.I.: 800257 04-9. | Nota de Remisión Nº

Dirección: Mcal. Lopez 2024 c/ Aca caraja | Teléfono: 207160

CANT.	DESCRIPCION	P. Unit.	VALOR DE VENTA Exentas	5%	10%
1	un. boc. salados x100 un.	250.000			250.000
1	un. chipa piru de 1 kg	53.000			53.000
1	Jt. Prov. Case negra 2 lts.	36.000			36.000
1	un. vasito de plast. 50 ml. pag.	9.100			9.100
1	un. vaso plast. 200ml/pag	10.500			10.500
1	un. agua mineral 500cc en pack 12 un.	18.500			18.500
SUBTOTAL					
TOTAL A PAGAR:	Trescientos setenta y siete mil cien				377.100

000025

DELEITE'S

DE OLGA GARCETE LOPEZ

EVENTOS - ALQUILERES

Avda. San Isidro esq. Carlos A. López - Lambaré, Paraguay

Cel. 0985-641 842 / 0981-450 070

TIMBRADO Nº 12708085
Fecha Inicio Vigencia: 16/04/2018
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2019
RUC: 609824 - 0

NOTA DE REMISION

001-001 Nº 0000449

Fecha de Emisión: 10/04/19

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

Nombre o Razón Social: Min. de Educación y Ciencia Adol. RUC o C.I.C.: 800257-04-9.

Domicilio:

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del Traslado: Comprobante de Venta:

Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado: 000026

Fecha de expedición:

Fecha de inicio del traslado: 10/04/19. Fecha estimada de término del traslado: 10/04/19.

Dirección del punto de partida:

Ciudad: Departamento:

Dirección del punto de llegada:

Ciudad: Departamento:

Kilómetro estimado de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehiculo:

Número de Registro Único del Automotor (RUA)

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.C.:

Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERIA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción detallada de la Mercadería (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
1	un.	bol. salados x100 un.
1	un.	chipa pirude chm. x1kg.
1	lt.	prov. café negro termos 2lts.
1	un.	vasitos plasticos desc. 30ml. en poly. x100un.
1	un.	vasos plast. desc. 200 ml. poly 100un.
1	un.	agua mineral s/gas 500 ml. pack x12un.
		10-04-19

RECEPCION DE LA MERCADERIA

Firma: Aclaración: Nicolás Medina RUC/Cédula de Identidad: 5.214.723

GRAFICA LM INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. RUC: 80031310 - 0 - Habilitación Nº 1162
Fortín Isla Poi Nº 2.119 esq. M. Gondra - Lambaré - Tel/Fax: 021-907824 4 Tal. 25x4 - 401/500 - 16/04/18

ORIGINAL: Destinatario de las Mercaderías
PRIMERA COPIA: Remitente de las Mercaderías
SEGUNDA COPIA: Administración Tributaria
TERCERA COPIA: Transportista

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Mitã'ovoãha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE SERVICIO N° 167

O.S. Institucional N° 167/2019

Nivel de Entidad:	**Poder Ejecutivo**
	Fecha de Emisión : 04/04/2019
Entidad:	**Ministerio de la Niñez y la Adolescencia**
ID del Llamado:	**355.108**
	Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa Nº 01/2019
Descripción del Llamado:	**Servicios Gastronomicos para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia**
Proveedor:	**DELEITE'S DE OLGA GARCETE DE MARMOL**
	RUC: 609924-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	Bocaditos salados por 100 unidades de las siguientes variedades: Milanesitas, empanaditas fritas y al horno varios rellenos, sándwichitos varios rellenos, tartitas varios rellenos, sopas, chipa guazú, patitas de pollo, croquetitas de carne y pollo, etc. La cotización se hará por bandejas de 100 Unidades.	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
3	Chipa Piru de almidón por 1 kilo, para servir en reuniones oficiales.	UNIDAD	EVENTO	1	53.000	53.000
5	Provision de Café negro, en termos (2 litros) que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales y la paletita para remover.	LITRO	EVENTO	1	36.000	36.000
10	Vasitos de plástico desechables, resistentes, para café y cocido, de 50 ml. como minimo, en paquetes de 100 unidades	UNIDAD	EVENTO	1	9.100	9.100
11	Vasos de plástico desechables, resistentes, para jugos y gaseosas, de 200 ml. como minimo, en paquetes de 100 unidades	UNIDAD	EVENTO	1	10.500	10.500
18	Agua Mineral sin gas en envase de 500 cc. En pack de 12 unidades.	UNIDAD	EVENTO	1	18.500	18.500
					TOTAL	377.100

SON GUARANÍES: Trescientos setenta y siete mil cien.

Fecha de Entrega : Miercoles 10 de abril del 2019
Hora de Entrega : 7:00 a.m.
Lugar de Entrega : Direccion Administrativa
Funcionario Autorizado a recibir : Alicia Franco
Direccion : Mcal. Lopez 2029 esq. Aca Caraya

000023

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: | Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] | Porcentaje: No | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Lic. Ruben Darío Méndez Pizzurno Director Gral. Interino de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECTOR DE PRESUPUESTO
LIC. ALICIA FRANCO Director Administrativa Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Nicolás Medina ELABORADO POR
DELEITE'S Confitería de Olga de Mármol Tel.: FIRMA PROVEEDOR	04/04/19. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR